


<b>DECRETO No. 040</b> <b>Fecha: 23 de febrero de 2012</b>	<b>Código: F-AM-012</b>	
	<b>Versión: 00</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE CONFIRMAN Y SE NOMBRAN NUEVOS MIEMBROS  
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

El Alcalde (E) Municipal de Sabaneta, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el Decreto N° 039 de 20 de febrero de 2011, los artículos 33 y 34 de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal 004 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la ley 152 de 1994, establece que el Consejo Municipal de Planeación estará integrado por las personas que designe el Alcalde de las ternas que representen las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que defina el Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal de Sabaneta mediante Acuerdo Municipal número 004 de 1998, definió la composición del Concejo Municipal de Planeación.

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 004 de 1998, en concordancia con la Ley 152 de 1994, el Consejo Territorial de Planeación es una instancia ante la cual la Administración Municipal debe presentar el Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, para su posterior estudio y adopción.


Que mediante Decreto Municipal 053 de 2008 se nombraron los integrantes del Consejo Territorial de Planeación

Que el pasado mes de enero de 2012, la Secretaría de Planeación del Municipio de Sabaneta convocó los miembros del Consejo Territorial de Planeación, con el fin de definir las estrategias a seguir para la presentación del Plan de Desarrollo Municipal.

Que en vista de que se han terminado los períodos de uno de los miembros y se incumplió la convocatoria por parte de otros representantes de los sectores, se hace necesario convocar para la elección de nuevos miembros del Consejo Municipal de Planeación.

Que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo Municipal 004 de 1998, que crea y conforma el Consejo Municipal de Planeación, los integrantes deberán ser designados de ternas presentadas por los diferentes

90

<b>DECRETO No. 040</b> <b>Fecha: 23 de febrero de 2012</b>	Código: F-AM-012	
	Versión: 00	
	Página 2 de 3	

sectores, mediante convocatoria, por un período de ocho (8) años y la mitad de sus miembros podrá ser renovada cada cuatro (4) años.

**DECRETA**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sabaneta, Antioquia, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 004 de 1998 así:

ORGANIZACIÓN O SECTOR	REPRESENTANTE
Organizaciones comunales y comunitarias	CONSUELO ALMECIGA RINCÓN BETTY EUGENIA TABORDA
Mujeres y Adultos Mayores	MARIA FERNANDA PELÁEZ
Trabajadores sindicalizados	OMAR LORENZO MAZO ANGEL
Trabajadores informales e independientes	LUIS FERNANDO VASQUEZ
Organizaciones culturales, deportivas y recreativas	WILSON ALBERTO GIL ISAZA
Sector Ecológico	ANGELA QUINTERO ALVAREZ
Sector Económico	JUAN GUILLERMO VALENCIA OSSA FABIAN QUINTERO VALENCIA
Los profesionales	JOSE GIL
Los estudiantes	GIAN MAZO CASTRO
I.E Privadas	LUS FERNANDO CASTAÑEDA RIVILLAS
I.E Públicas	CECILIA JARAMILLO CARDONA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La designación de que trata el artículo anterior, se sujetará a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Municipal 004 de 1998.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial Decreto No. 053 de febrero 27 de 2008.

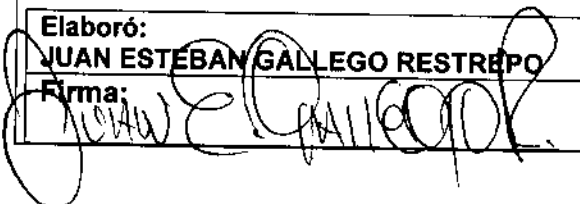
50

<b>DECRETO No. 040</b> <b>Fecha: 23 de febrero de 2012</b>	<b>Código: F-AM-012</b>	
	<b>Versión: 00</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

Dada en Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2012.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUENSE Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE**  
 Alcalde (E)

<b>Elaboró:</b> <b>JUAN ESTEBAN GALLEGO RESTREPO</b>	<b>Revisó:</b> <b>Oficina Asesora Jurídica</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 